

**Análisis de estrategias de gestión para implementar la política pública de  
vendedores ambulantes en Bogotá**

Celia Alexandra Castro Valencia

Universidad Nacional Abierta y a Distancia  
Escuela de Ciencias Jurídicas  
Especialización en Gestión Pública  
Bogotá D.C.  
2022

**Análisis de estrategias de gestión para implementar la política pública de  
vendedores ambulantes en Bogotá**

Celia Alexandra Castro Valencia

Deisy Carola Patiño Zea

Docente

Universidad Nacional Abierta y a Distancia  
Escuela de Ciencias Jurídicas  
Especialización en Gestión Pública  
Bogotá D.C.  
2022

## Dedicatoria

Este proyecto de grado se lo dedico a Dios que es mi Creador y dueño de mi vida, a mi madre, a mi hijo Juan Diego, a mi Esposo, a mi hermano, a mi sobrina Majo, a mi tía Deysi, que son mis ángeles, todos ellos son mi fuente de inspiración y mi motor para seguir adelante cumpliendo mis sueños y los que me motivan cuando siento que no puedo más para salir adelante sin importar cuantas luchas tenga que vivir, ellos con su infinito amor hacen que todo en mi vida fluya y que siempre haya una luz al final del sendero. A través de este esfuerzo quiero decirles que me siento afortunada de tenerlos conmigo y que son el mejor Equipo de Trabajo que he podido tener y que por ellos quiero seguir adelante en cada faceta de mi vida. Los amo y bendigo hoy y siempre.

## Agradecimientos

A Dios, por darme la vida, por rodearme de tantos Ángeles, porque fue Él quien me dio los recursos para prepararme en esta maravillosa Especialización y también me ha dado la sabiduría y la vida para poder culminarla, fue Él quien colocó los mejores Tutores que me guiaron y me transmitieron su conocimiento. Por eso mi Dios se merece toda la Gloria y los agradecimientos en mi vida.

## Resumen

Este proyecto hace un análisis de las Estrategias de Gestión utilizadas para implementar la Política de Vendedores Ambulantes en Bogotá, identificando hasta donde esta Política ha sido útil en el manejo de la problemática de los Vendedores Informales a nivel Bogotá, para tal fin, se hizo necesario realizar una encuesta a una muestra de esta población que permitió identificar los aspectos más relevantes que tienen que ver con las vivencias, el entorno económico y socio cultural de los vendedores informales y a la vez la jurisprudencia y estrategias que ha impartido el Gobierno para regular y aplicar tal Política. Esta monografía deja en evidencia que gran parte de la población en Bogotá depende del Comercio Informal para poder subsistir ya que no son solo las personas que se dedican a esta actividad sino también sus familias, por otro lado, es una tarea muy grande del Gobierno y sus Instituciones propiciar que la Política del Vendedor Informal se cumpla y direccionando de manera ordenada y articulada con diferentes estrategias haciendo un seguimiento permanente a esta población.

Otro factor de gran importancia dentro de este análisis, es el uso del espacio público que está en contravía con el derecho al trabajo que plantean los Vendedores Informales al desarrollar tal actividad en estos espacios que se presume deberían ser de uso de la demás población lo cual se convierte en estudio y gran interés por parte del Gobierno ya que ha permitido generar estrategias que también permitan la movilización de la otra población sin obstáculos.

Por último, el gobierno tiene un desafío muy grande ya que, aunque este comercio facilita el sustento de estas personas, no es la condición más esperada ya que la permanencia en el tiempo con este tipo de actividades a largo plazo hace que estén más vulnerables en razón a la falta de cotización en sistemas de seguridad social y ahorro para la vejez, por otro lado, el

gobierno está dejando de percibir ingresos en materia fiscal que permitan el crecimiento económico del país.

*Palabras Clave*

Vendedores Informales, Vejez Digna, Espacio Público, política Pública, Comercio Informal, Mecanismos, Comerciantes, Caracterización, Plan de Desarrollo, Estrategias, Comercio Formal.

## Abstrac

This project makes an analysis of the Management Strategies used to implement the Street Vendors Policy in Bogotá, identifying the extent to which this Policy has been useful in managing the problem of Informal Vendors at the Bogotá level, for this purpose, it became necessary conducting a survey of a sample of this population that allowed identifying the most relevant aspects that have to do with the experiences, the economic and socio-cultural environment of informal vendors and at the same time the jurisprudence and strategies that the Government has taught to regulate and apply such Policy. This research shows that a large part of the population in Bogotá depends on Informal Commerce to be able to survive since it is not only the people who dedicate themselves to this activity but also their families, on the other hand, it is a very large task of the Government and Its Institutions promote compliance with the Informal Vendor Policy and directing it in an orderly and articulated manner with different strategies, constantly monitoring this population.

Another factor of great importance within this analysis is the use of public space that is contrary to the right to work posed by Informal Sellers when developing such activity in these spaces that it is presumed should be used by the other population, which It becomes a study and great interest on the part of the Government since it has allowed the generation of strategies that also allow the mobilization of the other population without obstacles.

Finally, the government has a very great challenge since although this trade facilitates the livelihood of these people, it is not the most expected condition since the permanence in time with this type of activities in the long term makes them more vulnerable due to Due to the lack of contributions in social security systems and savings for old age, on the other hand, the

government is ceasing to receive income in fiscal matters that allow the economic growth of the country.

***Keywords***

Informal Sellers, Dignified Old Age, Public Space, Public Policy, Informal Trade, Mechanisms, Traders, Characterization, Development Plan, Strategies, Formal Trade.

## Contenido

Introducción.....	10
Planteamiento del Problema .....	13
Justificación.....	15
Antecedentes.....	17
Hipótesis .....	24
Objetivo General.....	25
Objetivos Específicos .....	25
Marco Teórico.....	26
Marco Conceptual.....	30
Metodología de la Investigación.....	39
Población Muestra .....	39
Instrumentos de recolección de datos .....	44
Fuentes de Información .....	44
Hallazgos .....	44
Tabulación y Análisis de Encuestas.....	47
Recomendaciones y Sugerencias .....	54
Conclusiones.....	56
Anexos .....	60
Anexo No.1.....	60
Anexo No. 2.....	62

## Introducción

El presente trabajo de grado de la Especialización en Gestión Pública denominado, Análisis de estrategias de Gestión para implementar la política pública de vendedores ambulantes en Bogotá, se refiere a las estrategias para establecer las acciones necesarias a fin de desarrollar las actividades de comercio ambulante que se deben realizar a partir de esta política, mirando esta actividad ya no como un simple conflicto por el uso del espacio público sino rescatándola desde la óptica de la economía y del mercado, con incidencia en el mejoramiento de condiciones de vida y desarrollo social de los vendedores ambulantes como una franja poblacional que aporta a la oferta y a la demanda contribuyendo con su actividad desde la economía informal a mejorar los índices de desocupación y empleabilidad en la ciudad.

Al implementar las Estrategias de Gestión de la Política Pública de Vendedores Ambulantes, se busca romper con la estigmatización de éstos como invasores de la vía pública, cuyo uso es de todos, para ejercer su actividad comercial aparentemente de manera ilegal, sin pagar impuestos, ni arriendos, ni emitir facturación legal y además señalados algunas veces, de utilizar sus actividades para camuflar en medio de ellas actividades ilegales y propiciar acciones delincuenciales, todo esto porque sus actividades no se reconocen de manera oficial como actividades legales, al amparo de la implementación de la política pública se puede restituir el status social y comercial a los vendedores ambulantes quienes al no encontrar fuentes de empleo hallaron en su actividad una posibilidad de ocupación y de sostenibilidad para sus familias, ese desempleo disparado en la ciudad por la continua llegada de nuevos habitantes en busca de mejores oportunidades de vida en la capital hicieron que cada vez esta actividad callejera se aumentara y desbordara la posibilidad de atender y resolver el conflicto generado por la ocupación del espacio público, por lo tanto, al tener ahora en el orden Nacional la Ley 1988 de

2019, cuyo objeto es restablecer los lineamientos generales de la Política Pública que permita garantizar los Derechos a la dignidad humana, al mínimo vital, al trabajo y a la convivencia en el espacio Público, Bogotá como capital del país debe ser la ciudad ejemplo en la generación de Estrategias de Gestión para implementar esta Política, ya que es una ciudad que presenta uno de los mayores índices de ocupación en economía informal por cuenta de las ventas ambulantes, donde los habitantes llegados de todas las regiones del país realizan estas actividades ante la falta de empleo con el fin de obtener alguna ganancia, así sea ocasional a fin de resolver de alguna manera su subsistencia, así sean actividades que no les generen mayor utilidad y muchas veces en condiciones denigrantes y hasta insalubres pero la desocupación laboral les obliga a buscar cualquier forma de sobrevivencia, como ya lo expresamos anteriormente, esta problemática es creciente cada vez y la nueva Ley entrega unas herramientas que bien direccionadas desde la Gestión Pública podrán contribuir a mejorar las condiciones de vida y a resolver el conflicto de espacio público y en medio de la informalidad ir generando nuevas expectativas de formalidad comercial con dignidad para este sector de la economía apuntando a la legalidad y al reconocimiento oficial de los vendedores ambulantes como aportantes a la economía de la ciudad, a esto está encaminado el presente proyecto de grado, para analizar a partir de esta Política Pública el sinnúmero de necesidades sociales, educativas, de salud, económicas y psicológicas que afrontan los Vendedores ambulantes de la capital y a sensibilizar y resolver con los demás actores el conflicto de uso del espacio público, el propósito es poder llevar esta Ley y sus beneficios a cada uno de los individuos y colectivos objeto de la misma, así como a los sujetos o actores públicos, responsables de su aplicabilidad de manera tal que se apropien, la conozcan, la interioricen y se reconozcan en sus roles para desarrollarla e implementarla en bien de todos, en sí lo que se plantea es desarrollar una serie de estrategias que permitan la

interactuación entre todos reconociendo la capacidad de poder transformar el desarrollo de la actividad desde una nueva óptica de relaciones interpersonales entre vendedores, comunidad y Estado o actores públicos para lograr los objetivos propuestos en una modalidad comercial más reconocida y aceptada sin paradigmas ni estigmas pero también garantizando los derechos de todos los ocupantes del espacio público, procurando el valor y el respeto por la dignidad humana para ejercer la actividad con legalidad y en mejores condiciones de sostenibilidad con incidencia en la vida del vendedor y su familia pero a su vez en el mejoramiento de los indicadores sociales y económicos de la ciudad.

Para desarrollar el presente trabajo se desarrolló la metodología de encuesta directa con una franja mínima de vendedores ambulante de la Ciudad de Bogotá lo cual nos permite detectar la realidad de la problemática que viven cotidianamente y hacer los respectivos hallazgos y conclusiones que nos permitieron reiterar los propósitos del Proyecto de Grado.

## **Planteamiento del Problema**

El vendedor informal da a conocer las diferentes problemáticas, como la falta de caracterización de un censo, las fallas en los procesos de reubicación, los problemas de orden administrativo, en virtud de las gestiones para garantizar sus derechos; acordémonos que tenemos un trabajo muy arduo, desde el punto de vista de la protección del espacio público y es necesario generar armonía entre el uso del espacio público, entre el derecho al trabajo y el poder armonizar estos dos aspectos y así sacar un proyecto que termine con la estigmatización de éstos, como invasores de la vía pública, cuyo uso es de todos; para que puedan ejercer su actividad comercial de forma legal, para que ellos a su vez puedan obtener el sustento de sus familias de acuerdo a la organización que tiene la ciudad sin vulnerarles ninguno de sus derechos y cumpliendo con la normatividad.

Resulta necesario garantizar el principio de confianza legítima, es decir, el apoyo a los vendedores informales que han estado durante décadas en el Espacio público y que no han podido participar de una estrategia que permita en cierta medida atender esta situación. Detrás de cada vendedor informal hay una historia de vida y la gran mayoría de los vendedores informales son adultos mayores, mujeres cabeza de familia, personas desplazadas que lo que quieren es ganarse la vida de manera honesta con esfuerzos. Hace unos meses pretendieron penalizar a un peatón por comprar una empanada a un vendedor ambulante, este hecho fue indignante ya que

por un lado está la jurisprudencia respecto al usufructo del espacio público penalizando sin consideración a que la persona que está ejerciendo este derecho al trabajo, que es la base que fundamenta otros derechos humanos, está en la búsqueda de tratar de tener una vida digna, al obtener dinero para el sustento diario de él y de su familia, todo por no lograr tener un trabajo formal en una empresa.

La informalidad está alrededor del 45%, en la ciudad de Bogotá, es importante a través de la jurisprudencia y los diferentes actores de competencia de manera consensuada logren la disminución de este porcentaje utilizando cada instrumento legítimo maximizando los medios a través de estrategias de gestión contundentes que conlleven a la solución de tal problemática. Los vendedores ambulantes deberán estar incluidos en los planes de desarrollo, por ello se hace necesario estructurar un mecanismo que permite el programa de acceso a los beneficios económicos periódicos denominados BEPS, obviamente con la capacitación y desarrollo de proyectos productivos y encuentros apoyando ferias temporales, porque los vendedores informales necesitan una esperanza para que ellos puedan lograr sus proyectos de vida y la de sus familias.

## Justificación

En Bogotá, la tasa de informalidad en los últimos años ha sufrido un incremento leve, como lo indica el observatorio de desarrollo económico de esta ciudad en su página web “la tasa de informalidad fuerte para el trimestre móvil marzo - mayo de 2021 fue de **42,1 %**, superior en tan solo 0,3 puntos porcentuales (p.p.) frente a la registrada en el mismo periodo de 2019 (41,8 %)”.

Como lo evidencia la Grafica 1

*Grafico. Tasa de informalidad fuerte en Bogotá vs trece ciudades y áreas metropolitanas Trimestre móvil marzo – mayo (2017-2021)*



Fuente: DANE, GEIH. Elaboración SDDE-ODEB

Fuente: Observatorio desarrollo económico (2019)

Es importante resaltar que el periodo de marzo a mayo del año 2020 no figura en el gráfico debido a que, en este periodo, estaba nuestro país y la ciudad en medio de la pandemia generada por el Covid-19.

En cuanto a la obtención de los recursos económicos para el sustento de las personas, lo cual se ha dado por diferentes factores que tienen que ver con el nivel de estudios, problemas socio económicos de la población por otro lado existe una confrontación entre el derecho al espacio público y el derecho al trabajo de ahí la importancia aprovechar los diferentes mecanismos que viene otorgando el gobierno a través de la política pública de vendedores informales, la política pública permite trabajar a nivel Nacional las entidades del Estado, los Ministerios con los Alcaldes y Gobernaciones de manera integrada y poder integrar dos derechos que están en confrontación que es el espacio público y el derecho al trabajo, y así con unas estrategias de gestión poder implementar de manera adecuada la Política Pública de vendedores informales que garantice la equidad y el cumplimiento de los proyectos de vida de los vendedores informales y sus familias sin hacer daño de la economía formal.

## Antecedentes

Revisando dentro de los antecedentes acerca de las acciones adelantadas en la ciudad de Bogotá, los autores Páramo, Burbano & Fernández-Londoño, comentan que la “La Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá (2012), en el documento de implementación del Sistema de Información Integral para la Planeación del Distrito (SIIPD), plantea quince dimensiones por medio de las cuales se puede hacer la evaluación de la calidad de vida urbana. Sin embargo, estas dimensiones están distribuidas entre cinco principales, en las cuales están clasificados todos los indicadores disponibles en el SIIPD, que son: ambiental, social, económica, cultural y territorial, de las cuales se tienen en cuenta las primeras cuatro. De estas dimensiones se eligieron aquellos indicadores aplicables a la valoración de la habitabilidad, relacionadas con el espacio público”.

Páramo, Burbano & Fernández-Londoño (2016) p,10

Añaden los autores indicando que en “Bogotá Cómo Vamos (2014), en su informe de calidad de vida del mismo año, maneja 14 áreas que contienen los indicadores implementados en sus respectivos estudios y pro-puestas, de dicho listado se retoman: espacio público, medio ambiente, gestión pública, movilidad, cultura, recreación y deporte Páramo, Burbano &

Fernández-Londoño (2016) p,11

Tabla 1. Categorías y su significado

Fuente: elaboración propia.

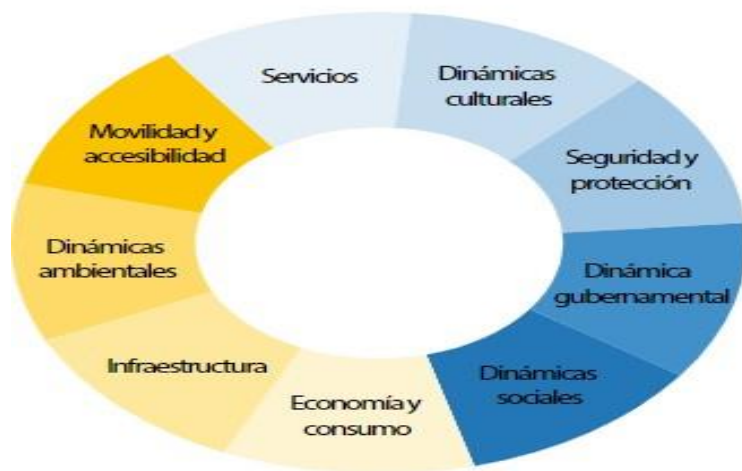


Figura 1. Propuesta de categorización para la clasificación de indicadores de habitabilidad del espacio público

Fuente: elaboración propia.

Los autores Páramo, Burbano & Fernández-Londoño, muestra que esta categoría de económica y consumo, registra tres indicadores correspondientes al 3% del total, donde un indicador es subjetivo y los otros dos son objetivos, mediante la tabla 9, se encuentra el comportamiento de la economía formal e informal. (Páramo, Burbano & Fernández-Londoño. 2016 p,16).

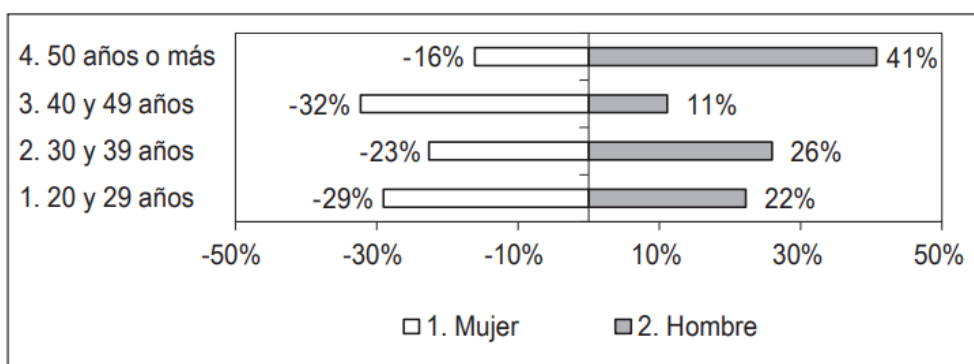
Categoría	Indicador	Observaciones	Tipo	Fuente teórica del indicador
Economía y consumo	Comercio formal	M <sup>2</sup> de zona comercial planificado sobre el espacio público	Objetivo	Propuesta propia
	Comercio o ventas informales callejeras	Número de vendedores ambulantes en el espacio público		Bogotá Cómo Vamos (2015)
	Aprovechamiento económico	Publicidad paga	Subjetivo	Leva (2005)

Tabla 9. Categoría 8: economía y consumo

Fuente: elaboración propia, 2015.

Igualmente, se evidencio otro trabajo investigativo de ventas informales en el espacio público en la ciudad de Villavicencio efectuado por los autores Édison Steven Castro Escobar, Duván Emilio Ramírez Ospina, Héctor Mauricio Serna Gómez. (2018) dentro de sus apartes los autores hacen este comentario que: “Los vendedores informales del espacio público en el ámbito urbano tienen otros rasgos distintivos en términos demográficos y sociales. Una evidencia de ello es la predominancia de personas vulnerables a las dificultades estructurales de acceder al mercado laboral” p,148. En esta investigación los autores analizan distintas variables entre ellas la pirámide poblacional de los vendedores informales en Villavicencio, como lo indica en el gráfico. p,157

**Gráfico 4. Pirámide poblacional de los vendedores informales del espacio público del centro de Villavicencio**



Fuente: elaboración propia.

Se abordará el fenómeno de ventas informales en el espacio público en la Ciudad de Bogotá, versus la aplicación de las respectivas políticas que definió la Alcaldía, a partir de dos puntos de vista; el primero, el del ser humano y los motivos relacionados a su participación en

este tipo de actividad; y el segundo, desde las entidades y los causales que explican la ocupación del espacio público. De acuerdo con varios estudios, las razones personales para recurrir a las ventas informales pasan por argumentos tales como: el tipo económico, considerando la venta informal como una fuente de ingresos que les permite vivir, sin necesidad de hacer inversiones costosas; que combinada con los argumentos de oportunidad (espacio y tiempo) encuentran en el espacio público la libertad de trabajar los días y por la cantidad de horas que desean, recibiendo diariamente dinero por ello, tienen la facilidad de ubicarse en diferentes puntos y hacer más visible la oferta de productos en lugares y temporadas con mayor demanda y alta circulación de posibles compradores, nacionales o extranjeros, incluso algunos de ellos se ubican en lugares con afluencia turística. Encontramos los argumentos generacionales, donde a través de los años los padres les han enseñado a sus hijos el manejo de la venta informal, identificando actividades, productos y puntos de ubicación que permiten una proximidad física de las personas que diaria o periódicamente confluyen en un mismo lugar, dando la posibilidad de establecer contactos y una relación de ayuda material e instrumental, apoyo social y emocional e intereses comunes (Botero and Herrera 2008) entre vendedores y compradores.

Por otro lado se identifican diversos argumentos como la ausencia de educación, lo cual no les permite a las personas sumarse al mercado laboral formalizado; del que se desprenden argumentos laborales como la falta de oportunidades, en especial para ciertos sectores de la población en este caso existe un alto impacto en los jóvenes, adultos mayores y madres cabeza

de familia, que por diversas limitaciones como la edad o la experiencia (mucha o poca) les complica poner en práctica sus capacidades personales para un trabajo formal. Igualmente, por razones más complejas, como el conflicto armado y la violencia, que por décadas se viene presentando y que han aumentado el desplazamiento de familias enteras y a su vez han contribuido a incrementar la economía informal. Ya que las personas llegan con la idea de que en los sitios urbanos hay más y mejores oportunidades para cumplir sus sueños y las necesidades básicas, sumado a esto la idea de una mayor presencia del Estado, y más entidades que brindan garantías de seguridad y al acceso a los servicios. Sin embargo, es importante tener en cuenta las motivaciones de los extranjeros para ubicarse en nuestro territorio, que ven en nuestra ciudad las oportunidades a causa del manejo del mismo idioma y situaciones que facilitan el desarrollo de sus proyectos de vida, que identificamos como argumentos territoriales. Por otro lado, encontramos que las falencias institucionales guardan una relación directa con las motivaciones personales y las razones antes expuestas de carácter económico, de oportunidad, generacional, educativas, laborales y territoriales, que pueden ser identificadas como causas de las ventas informales en el espacio público a nivel nacional. En primera medida, existe una muy baja fuente de información de las características de los vendedores informales, que permita la identificación socioeconómica y de sus necesidades, y así, plantear programas, planes y proyectos que garanticen el mínimo vital y la subsistencia en condiciones dignas. Las debilidades en cuestión de las políticas de planeación de los entes territoriales, ya que no cuentan con directrices ni

procedimientos suficientes para conservar eficiencia de las decisiones de inversión, y de esta manera, cuenten con estrategias de aprovechamiento del espacio público, programas de reubicación y presupuesto para infraestructura, que tengan como finalidad otorgar espacios destinados al comercio informal, que les proporcionen un espacio fijo para realizar sus ventas, y en cierta medida, garantice la afluencia de compradores. Este tipo de comercio permite al comerciante ahorrar en tiempo y en dinero de arriendos, servicios públicos y otros gastos de carácter impositivo que conllevan a la formalización. En temas generacionales, podemos identificar la necesidad de que el Estado plantee mejores condiciones que garanticen al vendedor informal en espacio público, el fácil acceso al microcrédito, crédito y acompañamiento a proyectos productivos y de emprendimiento, que otorguen capital semilla para iniciar la formalización; y se logre que estos vendedores puedan romper con el paradigma de la pobreza a la hora de emprender de manera formal. Así como, proveer financiamiento a emprendedores con pocos recursos y que se encuentren excluidos del sistema financiero, lo cual, es clave para la generación de desarrollo económico y social, mitigando la pobreza y su alcance. En cuanto a la parte educativa, es importante enfatizar en, que pese a los importantes avances en la cobertura educativa durante los últimos años (la cobertura neta en educación media pasó de 62% a 72%, en superior de 34% a 52% durante el período 2005-2018), sólo se cuenta con un 32% de estudiantes en programas técnicos-tecnológicos (ANIF 2020) y aún siguen muchas dificultades para poder acceder a una educación técnica o profesional del país, lo que limita que las personas que se

dedican a las ventas informales tengan conocimientos tecnificados y capacitación en otras artes u oficios.

De igual manera, es preocupante el panorama del sector privado pues las micro, pequeñas y medianas empresas que representan el 96% del sector empresarial y contribuyen al 40% al PIB, y generan más de 17 millones de empleos (ACOPI, 2019); y debido a diversas variables como la carga impositiva, actualmente la problemática del COVID-19, etc., afectan de manera directa e impactante a la oferta laboral del país.

## Hipótesis

Con la siguiente formulación de hipótesis en el proyecto, se permitirá encaminar el proceso y los resultados durante su desarrollo de este:

### **Hipótesis general**

La Alcaldía de Bogotá debe velar por la protección de dos derechos que se les han vulnerado a los vendedores informales, como el derecho al espacio público adquirido por habitar la ciudad y el derecho al trabajo, como la oportunidad para una vida digna. Razón que motiva el análisis de la implementación de esta política en la ciudad.

## Objetivo General

Elaborar un análisis a las diferentes estrategias de gestión de la Política Pública de Vendedores Ambulantes en Bogotá, a partir de la problemática actual de los vendedores informales razón de ser de esta investigación.

## Objetivos Específicos

Identificar los principales aspectos de la implementación de la Política Pública de vendedores informales en la Alcaldía de Bogotá, explorando los proyectos, estrategias, planes y modelos de acción que se estén implementando en la Ciudad de Bogotá con el fin de contrarrestar la problemática de los vendedores ambulantes

Analizar la normatividad que la Alcaldía ha dispuesto, la aplicación y utilidad de la misma en lo que compete a la solución de sus necesidades y la armonización del derecho al trabajo por parte del comercio informal.

Caracterizar la percepción de los vendedores ambulantes frente al desarrollo de su actividad laboral y la aplicabilidad de la Política Pública, a través de su gestión e impacto social esperado mediante la aplicación de encuestas a la población definida como muestra.

## Marco Teórico

La Organización Internacional del Trabajo OIT, define al trabajo como:

“el conjunto de actividades humanas, remuneradas o no, que producen bienes o servicios en una economía, o que satisfacen las necesidades de una comunidad o proveen los medios de sustento necesarios para los individuos. El empleo es definido como "trabajo efectuado a cambio de pago (salario, sueldo, comisiones, propinas, pagos a destajo o pagos en especie)" sin importar la relación de dependencia (si es empleo dependiente-asalariado, o independiente-autoempleo)”.

Según el informe de la Procuraduría General de la Nación (2011) en el Trabajo digno y decente en Colombia Seguimiento y control preventivo a las políticas públicas, donde comenta que este autor Cijus (2008; Pág. 4) afirma que el trabajo decente es “uno de los instrumentos más idóneos para enfrentar los retos de la economía globalizada, toda vez que ofrece dividendos económicos, y es un instrumento para que los pobres escapen de las garras de la pobreza (...) El trabajo decente, en consecuencia, puede incrementar la productividad de las empresas y fomentar esquemas de crecimiento más equitativos y sostenibles” p,32

Igualmente, la OIT argumenta que:

“El trabajo que dignifica y permite el desarrollo de las propias capacidades no es cualquier trabajo; no es decente el trabajo que se realiza sin respeto a los principios y derechos laborales fundamentales, ni el que no permite un ingreso justo y proporcional al esfuerzo realizado, sin discriminación de género o de cualquier otro tipo, ni el que se lleva a cabo sin protección social, ni aquel que excluye el diálogo social y el tripartidismo”.

Se evidencia que la OIT, muestra que el trabajo “dignifica” a las personas, por lo tanto, esto se debe plasmar a nuestra realidad y en los planes de gestión que desarrolle la ciudad.

En la Constitución de 1991 en los artículos 25, 53, 54, 55, 56 y 57, habla sobre el trabajo, el cual a partir de ese momento adquiere una relevancia que antes no tenía. Desde que Colombia

se convirtió en un Estado social de derecho, la definición de trabajo adquiere una posición central porque se reconoce que el trabajo es un principio, un deber y derecho. Así lo describe el informe de la Procuraduría General de la Nación (2011) p,33

“En términos más concretos, como elemento constitutivo del trabajo decente, los derechos de los trabajadores están referidos principalmente al conjunto de normas laborales de protección a las libertades básicas de los trabajadores, o derechos fundamentales del trabajo (Rodgers, 2007). Por este motivo Dharam Ghai (2006) señala que el principal ámbito de operación de este componente del trabajo decente está en el campo normativo, así su reconocimiento y aplicación efectiva dependa más de la capacidad institucional y de los recursos que asignen los Estados a este fin”. De acuerdo a esta descripción efectuada por el informe de la Procuraduría General de la Nación (2011) p,26 se confirma la razón de ser de la hipótesis que soporta esta monografía porque el Estado y en este caso la Alcaldía debe mostrar la viabilidad del proyecto, el cual debe tener la intención de implementar mediante herramientas de gestión la política pública de vendedores informales en Bogotá, todo este proceso permitirá:

- Mejorar la cobertura en los sistemas de aseguramiento y protección social, pensiones, mecanismo de los beneficios económicos periódicos, mecanismo de piso de protección social para personas que tienen ingresos inferiores a un SMLMV.

- Aumentar el impacto de las estrategias y acciones para el ingreso o acceso al mercado laboral formal, este trabajo lo debemos hacer con el Ministerio de Trabajo en asocio con el SENA.
  - Incrementar el impacto de las estrategias de acciones para el desarrollo y consolidación del emprendimiento, es decir hacer proyectos para estimular el desarrollo de ideas innovadoras, que impacten y que suplan necesidades.
  - Disminuir la incidencia y la conflictividad por el uso del espacio público.
  - Implementar una adecuada planeación del desarrollo y del ordenamiento territorial que reconozca el aprovechamiento del espacio público, en cuanto a la reubicación y la instalación de lugares, zonas en el espacio público donde se pueda posibilitar y generar todas las posibilidades a los vendedores informales y que esta sea una decisión de planeación de cada municipio.
  - Disminuir la incidencia de delitos y contravenciones.
  - Generar una cobertura a programas dirigidos a los vendedores informales para brindarles todo el apoyo y el acompañamiento del Estado.
  - Implementar la focalización eficiente de programas y proyectos dirigidos a esta población.
  - Bancarizar a los vendedores informales a través de la banca de oportunidades
- Financiación de la política Publica las fuentes de financiación serán los recursos del

presupuesto general de la nación, los recursos del sistema general de participaciones y los recursos del sistema general de regalías.

Todas estas directrices están dirigidas a la mejora de la calidad de vida de nuestros vendedores informales y sus familias

## Marco Conceptual

- Política pública: Resultado de los proyectos de vida y anhelos de la sociedad, expresan los objetivos de bienestar colectivo y permiten entender hacia donde se quiere orientar el desarrollo y cómo hacerlo, evidenciando lo que se pretende conseguir con la intervención pública y cómo se distribuyen las responsabilidades y recursos entre los actores sociales.
- Temporalidad: Se refiere al término de implementación de las políticas de reubicación o formalización a iniciativa de los entes responsables, bajo ninguna circunstancia se podrá interpretar la expresión temporal como un plazo perentorio impuesto por la administración a los vendedores informales. Los cuales se clasifican en:
  - i) Vendedores Informales Permanentes. Realizan por regla general su actividad todos los días de la semana a lo largo del día.
  - ii) Vendedores Informales Periódicos. Realizan su actividad en días específicos de la semana o del mes, o en determinadas horas del día.
  - iii) Vendedores Ocasionales o de Temporada. Realizan su actividad en temporadas o períodos específicos del año, ligados a festividades o eventos como conmemoraciones del día del padre, la madre, las temporadas escolares y navideñas.
- Sistema de actores: Proceso de formulación de la política pública involucra un conjunto de actores que sobrepasa a las personas que integran los gobiernos. Igualmente se definen otros conceptos intrínsecos a la política pública de vendedores informales, con base en lo referenciado por el IPES (2019):

- ✓ Alternativa comercial: son los espacios públicos o privados que son ofrecidos a los vendedores informales que ocupan ilegalmente el espacio público, con el objetivo de ubicarlos en los equipamientos de la entidad. Algunas de estas alternativas son: locales en puntos comerciales, REDEP (Quioscos y Puntos de Encuentro) y Ferias Institucionales y de temporada.
- ✓ Asociatividad: es un mecanismo de cooperación entre productores, sean personas naturales o empresas micro, pequeñas y medianas, en donde cada unidad productiva participante, manteniendo su independencia jurídica y autonomía gerencial, decide voluntariamente participar en un esfuerzo conjunto con los otros participantes para la búsqueda del objetivo común que determina la asociación.
- ✓ Bienes de uso público: Inmuebles que, siendo de dominio de la Nación, una Entidad Territorial o de particulares, están destinados al uso de los habitantes. Para efectos catastrales se incluyen las calles, vías, plazas, parques públicos, zonas verdes, zonas duras, playas, entre otros.
- ✓ Economía informal: nombre que se le da a un gran número de actividades que están catalogadas dentro del sector informal de la economía.
- ✓ Espacio público: Conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por

naturaleza, usos o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de los habitantes. El espacio público es el lugar que hace posible el encuentro cotidiano entre personas, quienes mediante su acción crean su propia historia y cultura.

- ✓ **Emprendedor:** Persona con capacidad de innovar; entendida esta como la capacidad de generar bienes y servicios de una forma creativa, metódica, ética, responsable y efectiva.
- ✓ **Emprendimiento:** Forma de pensar y actuar orientada hacia la creación de riqueza. Es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado, su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad.
- ✓ **Emprendimiento social:** Programa diseñado para personas de la tercera edad y población en condición de discapacidad, con el fin de mejorar su calidad de vida.
- ✓ **Entornos:** Espacio donde el individuo interactúa con el colectivo, esto es, los espacios de encuentro o espacio público. Se pueden distinguir dos tipos de espacio público:

1. Los recintos colectivos, como parques, plazas, estadios, etc.
2. Las áreas de circulación, vehicular y peatonal, donde se asientan los vendedores y otras actividades productivas, haciendo un uso económico de ese espacio. Y es que en términos económicos el espacio público, al igual que todos los bienes, posee ciertos atributos y ciertas externalidades que pueden generar fuentes de aprovechamiento económico.

- ✓ Hábitat: Constituye el referente simbólico y social en que se localiza el ser humano de una manera multidimensional. Además de los elementos que componen la interioridad de la vivienda, el hábitat involucra los elementos propios de los entornos próximos y remotos. (ONU, 2015)
- ✓ Puntos comerciales: espacios comerciales ubicados estratégicamente, en donde los vendedores informales que ingresan a este servicio realizan sus actividades comerciales en módulos, locales, cafeterías y espacios que conforman esta alternativa comercial; permitiendo así, la generación de ingresos, fortalecimiento económico y productivo del usuario para hacer viable su ejercicio comercial y la inserción en el mercado.

- Vendedor informal: Personas que de manera voluntaria se dedican al comercio de bienes o servicios en el espacio público, con el fin de sostenerse económicamente.

- Vendedores Informales Ambulantes: Los que recorren las vías y demás espacios públicos realizando su labor, sin ubicarse temporal o permanentemente en un lugar específico, utilizando sus capacidades y un elemento movable que puede ser su cuerpo para transportar las mercancías.
- Vendedores informales ocasionales o de temporada: Realizan sus actividades en temporadas o períodos específicos del año, ligados a festividades, o eventos conmemorativos, especiales o temporadas escolares o de fin de año.

## Marco Legal

- Decreto 78 de 1970 Alcaldía Mayor de Bogotá: Clasificación de vendedores ambulantes, licencia, requisitos, art. 1 a 4. Obligaciones, art. 5 a 8. Vigencia de licencia, art. 9. Venta de Alimentos, comestibles, condiciones de higiene y licencia, art. 10 a 13. Prohibiciones, art. 14 a 16. Trámite de licencias, art. 17 a 20. Contravenciones y sanciones, art. 21 a 25. Vigencia, art. 26.
- Decreto 213 de 1973 Alcaldía Mayor de Bogotá: Fecha para expedición de licencia para vendedores ambulantes, aprobación, art. 1 y 2. Condición a tener en cuenta, art. 3. Registro, art. 4. Aplicación de Sanciones, art. 5. Vigencia, art. 6.
- Acuerdo 3 de 1977 Concejo de Bogotá D.C. Dicta disposiciones sobre Vendedores Ambulantes y Estacionarios en Bogotá.
- Decreto 446 de 1990 Alcaldía Mayor de Bogotá: Faculta a la Secretaria de Gobierno para reglamentar y organizar las ventas ambulantes en el Distrito
- Fallo 1784 de 1995 Consejo de Estado: El Concejo Distrital tiene la atribución de regular las materias.
- Decreto 462 de 2003 Alcaldía Mayor de Bogotá: Se dictan procedimientos para la preservación y recuperación del espacio público construido en el Distrito Capital, definiciones, clasificación de vendedores informales, art. 1. Implementación de medidas, actuación administrativa, art. 2 a 4. Procedimientos de Policía, aprehensión material, retención y decomiso, ocupación del espacio, art. 5. Zonas o espacios públicos ya recuperados, inventario, art. 8 y 9. Orden público y seguridad, zonas especiales, art. 10.

Actuación de la Policía Metropolitana, observación de los códigos, art. 11. Vigencia, art. 12.

- Decreto 98 de 2004 Alcaldía Mayor de Bogotá: Se dictan disposiciones en relación con la preservación y recuperación del espacio público construido y su armonización con los derechos de los vendedores informales, clasificación, art. 1 y 2. Instancias de coordinación y concertación, comité, cronograma, art. 3 a 6. Medidas de preservación y recuperación del espacio público, actuación administrativa, etapas, presupuestos, contenido del acto administrativo, vendedores estacionarios con autorización, art. 7 a 11. Zonas especiales, espacios públicos recuperados y/o preservados, art. 12 a 14. Vigencia y derogatoria, art. 19.
- Resolución 158 de 2004: Actualizada por la Resolución del D.A.D.E.P. 326 de 2004 Por la cual se adopta el Inventario de los Espacios Públicos Recuperados y/o Preservados.
- Resolución 391 de 2009: Por la cual se reglamenta el proceso de selección y asignación de los beneficiarios que se ubicarán en los puntos de venta comerciales de los Puntos de Encuentro de la Red Pública para la Prestación de Servicios al Usuario del Espacio Público – REDEP.
- Sentencia T-607 de 2015 Corte constitucional: La inscripción en el Registro Único de Vendedores Ambulantes no es condición sine qua non para amparar el derecho al trabajo de vendedores ambulantes. En la situación estudiada, este principio fue quebrantado, ya que se desconoció la verdad material que indicaba que desde hacía veinte años la actora ocupaba ese espacio para la venta de limones, sin que hubiera mediado ningún reclamo por parte de la administración.

- Concepto 201711 de 2017 Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público: Ninguna norma nacional o distrital han establecido que deban existir planes de trabajo para recuperar el espacio público frente a su ocupación indebida por parte de vendedores informales. En consecuencia, no existe un documento en cuanto a ello. Simplemente, para la recuperación del espacio público indebidamente ocupado en la ciudad de Bogotá, tal como lo ordena el artículo 82 de la Constitución Política de 1991 el DADEP junto con el apoyo de la Policía Nacional Policía Metropolitana de Bogotá se plantea: - acatar la Constitución Política de 1991, - acatar el Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016), - acatar el Decreto Ley 1421 de 1993 (Estatuto Orgánico de Bogotá), - acatar el Código de Policía de Bogotá (Acuerdo 079 de 2003 del Concejo de Bogotá) y en general acatar todas las normas y políticas nacionales y distritales que propenden por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.
- Acuerdo Local 006 de 2020 Junta Administradora local de Suba: Tema: JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE SUBA Sub-Tema: Planes, Programas y Proyectos Por medio del cual se crea EL CONSEJO LOCAL DE VENDEDORES Y VENDEDORAS INFORMALES: ambulantes, semiestacionarios, estacionarios, periódicos, ocasionales o de temporada de la localidad Once (11) de Suba.
- Acuerdo 812 de 2021 Concejo de Bogotá D.C. Dispone la reglamentación y el aprovechamiento económico de los espacios públicos con vendedores informales del Distrito se llevará a cabo teniendo en cuenta las funciones y directrices del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP y demás entidades

competentes, dando cumplimiento al protocolo de aprovechamiento de espacio público y garantizando la participación de los vendedores informales.

- Decreto 092 de 2021 Alcaldía Mayor de Bogotá Expide el marco normativo para las elecciones de los Consejos Locales de Vendedores Informales y del Consejo Distrital de Vendedores Informales.

## Metodología de la Investigación

Esta es una monografía de compilación, ya que se retomarán todas las fuentes que estén al alcance acerca de los Vendedores Informales con el fin de cumplir el objetivo de esta investigación. Teniendo en cuenta toda la documentación respecto al tema en mención aportando la opinión personal. Esta metodología de investigación tiene como característica primordial la recopilación de toda la bibliografía que se pueda reunir sobre el tema, con el fin de no hacer repeticiones de otros autores. Por lo anterior se tomaron en cuenta los siguientes supuestos: se retomaron las fuentes informativas recaudadas de bases de datos otorgadas en las páginas web de las diferentes entidades que de alguna manera han hecho investigaciones sobre este gremio, Foros virtuales de la normatividad de los vendedores informales, consultas de las diferentes posiciones de algunos autores de tales leyes, lo anterior con el fin de mejorar en el conocimiento del tema y hacer una investigación. más completa.

### **Población Muestra**

Según lo planteado por el autor (Arias, Fidias, 2006) “La población o en términos más precisos población objetivo, es un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación. Esta queda delimitada por el problema y por los objetivos del estudio”. En esta investigación se toma en cuenta una pequeña parte de la población de Vendedores Informales de Bogotá con el propósito de consultarles su conocimiento acerca del tema.

De acuerdo al Autor (Arias, Fidias, 2006) “La muestra es un subconjunto representativo y finito que se extrae de la población accesible”, para la elaboración de esta monografía se

realizara una muestra a 100 Vendedores Ambulantes con el fin de analizar la problemática e identificar los hallazgos

### **Diseño de la Investigación**

Con el fin de obtener toda la información necesaria para la investigación. La descripción del tratamiento de la información se efectuará de manera correlacional. Después de haber hecho el planteamiento de los objetivos principales y específicos de la investigación, se recolecta información, así como de algunas bibliotecas de tipo virtual, con el propósito de recolectar material tomándolo como base principal de esta investigación, luego se procedió a clasificar y analizar la información conseguida, para dar respuesta a los objetivos específicos propuestos en esta investigación.

1. Identificar los principales aspectos de la implementación de la Política Pública de vendedores informales en la Alcaldía de Bogotá, explorando los proyectos, estrategias, planes y modelos de acción que se estén implementando en la Ciudad de Bogotá con el fin de contrarrestar la problemática de los vendedores ambulantes

La informalidad en la ciudad de Bogotá, está alrededor del 45%, a través de la jurisprudencia y los diferentes actores de competencia, logren la disminución del porcentaje maximizando las estrategias de gestión contundentes que conlleven a la solución de tal problemática. Es por ello que los vendedores ambulantes deberán estar incluidos en los planes de desarrollo, por ello se hace necesario estructurar un mecanismo que permite el programa de acceso a los beneficios económicos periódicos denominados BEPS obviamente la capacitación y desarrollo de proyectos

productivos, encuentros apoyando ferias temporales los vendedores informales necesitan una esperanza para que ellos puedan lograr sus proyectos de vida y el de sus familias.

La ausencia de educación, no permite a las personas unirse al mercado laboral formalizado; por eso se presenta falta de oportunidades, como en jóvenes, adultos mayores y madres cabeza de familia, que, por ciertas limitaciones como la edad, la experiencia (mucha o poca) impide laborar. Igualmente, el conflicto armado y la violencia, han aumentado el desplazamiento de familias enteras y ha contribuido a incrementar la economía informal. Por otro lado, encontramos falencias del Estado que afectan las motivaciones personales y las razones antes expuestas de carácter económico, de oportunidad, educativas y laborales, que pueden ser identificadas como causas de las ventas informales en el espacio público a nivel nacional, que permitan identificar sus necesidades, para que se pueda plantear programas, planes y proyectos que garanticen el mínimo vital y la subsistencia en condiciones dignas. Las debilidades en las políticas de los entes territoriales, ya que no cuentan con decisiones de inversión, y no cuentan con estrategias de aprovechamiento del espacio público, programas de reubicación y presupuesto para otorgar espacios destinados al comercio informal, que les proporcionen un espacio fijo para realizar sus ventas.

Como lo informa Infobae en su página web, donde comenta acerca del programa que la alcaldía genero para los vendedores ambulantes, llamada *Bogotá Local*, donde apoyan a los emprendedores de la “economía popular” y a los vendedores ambulantes que son familias

productivas que generan ingresos para cubrir los gastos familiares en 16 de las 20 localidades de la ciudad de Bogotá, es decir la estrategia que se implementó el 6 de noviembre de 2021 promueve la “reactivación” de los emprendedores y de los vendedores ambulantes en Bogotá. Donde les brindan asistencia técnica según el programa de PNUD, bancarización y marketing digital que les permita impulsar las ideas de negocio de los vendedores informales, consolidando de esta forma la economía de escala. Infobae (2021).

2. Analizar la normatividad que la Alcaldía ha dispuesto, la aplicación y utilidad de la misma en lo que compete a la solución de sus necesidades y la armonización del derecho al trabajo por parte del comercio informal.

En la ciudad de Bogotá, mediante la Alcaldía Mayor de Bogotá ha emitido la siguiente normatividad: Decreto 78 de 1970, Decreto 213 de 1973, Acuerdo 3 de 1977 Concejo de Bogotá D.C., Decreto 446 de 1990 Decreto 462 de 2003, Decreto 98 de 2004, Resolución 158 de 2004 por la cual se adopta el Inventario de los Espacios Públicos Recuperados y/o Preservados, el Acuerdo 812 de 2021 Concejo de Bogotá D.C. y el Decreto 092 de 2021 que expide el marco normativo para las elecciones de los Consejos Locales de Vendedores Informales y del Consejo Distrital de Vendedores Informales.

En el informe de la Procuraduría General de la Nación (2011) en el Trabajo digno y decente en Colombia Seguimiento y control preventivo a las políticas públicas, donde comenta que este autor Cijus (2008; Pág. 4) afirma que el trabajo decente es “uno de los instrumentos más idóneos para enfrentar los retos de la economía globalizada, toda vez que ofrece dividendos

económicos, y es un instrumento para que los pobres escapen de las garras de la pobreza (...) El trabajo decente, en consecuencia, puede incrementar la productividad de las empresas y fomentar esquemas de crecimiento más equitativos y sostenibles” p,32

En la Constitución de 1991 en los artículos 25, 53, 54, 55, 56 y 57, habla sobre el trabajo, el cual a partir de ese momento adquiere una relevancia que antes no tenía. De acuerdo a esta descripción efectuada por el informe de la Procuraduría General de la Nación (2011) p,26 se confirma la razón de ser de la hipótesis que soporta esta monografía porque el Estado y en este caso la Alcaldía debe mostrar la viabilidad del proyecto, el cual debe tener la intención de implementar mediante herramientas de gestión la política pública de vendedores informales en Bogotá, todo este proceso permitirá: Mejorar la cobertura en los sistemas de aseguramiento y protección social, col pensiones, mecanismo de beneficios económicos periódicos, como el piso de protección social para personas que tienen ingresos inferiores a un SMLMV. Aumentar el impacto de estrategias y acciones para el ingreso al mercado laboral formal por medio del SENA. Estrategias y proyectos para estimular el emprendimiento. Disminuir la incidencia y la conflictividad por el uso del espacio público. Implementar el plan de ordenamiento territorial que reconozca el aprovechamiento del espacio público para los vendedores informales. Disminuir la incidencia de delitos y contravenciones. Implementar la focalización eficiente de programas y proyectos dirigidos a esta población. Bancarizar a los vendedores informales a través de la banca de oportunidades y la financiación de la política pública.

3. Caracterizar la percepción de los vendedores ambulantes frente al desarrollo de su actividad laboral y la aplicabilidad de la Política Pública, a través de su gestión e impacto social esperado mediante la aplicación de encuestas a la población definida como muestra.

### **Instrumentos de recolección de datos.**

Para el autor (Sabino, 1992), define que: “un instrumento de recolección de datos es, en un principio, cualquier recurso del que se vale el investigador para acercarse a los fenómenos y extraer de ellos información”. Se define y aplica una ENCUESTA de manera ONLINE a los 100 Vendedores Informales, la cual se compone de seis preguntas relacionadas con el tema sujeto al análisis con opciones de contestación abiertas y también cerradas, todo esto con la intención de evaluar el conocimiento sobre el tema.

### **Fuentes de Información**

**Fuentes primarias.** Son la información que suministra la WEB acerca de La política de Vendedores Informales, al igual que la información otorgada por los docentes en el desarrollo de la especialización en gestión pública, de la universidad nacional abierta y a distancia UNAD.

**Técnicas de análisis.** Son técnicas cualitativas y cuantitativas que se aplican a la información recogida como base primordial de la investigación las cuales fueron objeto de registro, análisis y clasificación de la misma.

### **Hallazgos**

De acuerdo a los hallazgos obtenidos con la investigación realizada sobre la población sujeta a estudio de la ciudad de Bogotá y según la muestra tomada a los 100 Vendedores Informales, sobre los cuales se hace este análisis bajo las características descritas anteriormente, el 100% contestó a las preguntas realizadas, permitiendo conocer las condiciones en las cuales se desarrollan las ventas informales en Bogotá, y deja ver las condiciones desde los aspectos sociales culturales financieras y emocionales de los vendedores informales como principales

actores del comercio de los Vendedores Informales de la Ciudad de Bogotá, la intención de era hallar los aspectos fundamentales que tienen que ver con las estrategias de la Política de Gestión de la población objeto de estudio y por otro lado evidenciar si la Alcaldía a través de las diferentes entidades que tienen relación con esta problemática están en las capacidades administrativas, financieras y de gestión de la Ciudad objeto de estudio para dar atención fenómeno de las ventas en informalidad, esta capacidad se evidencia en la capacidad de atender a las personas que ejercen este tipo de labores informales, entendiéndose que muchas de ellas se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Con la encuesta ONLINE se hallaron diferentes situaciones que tienen que ver con las historias de vida detrás de cada vendedor informal, por otro lado es de notar que esta población representa un desarrollo económico bastante representativo para nuestro país ya que si bien es cierto que no hacen parte de la economía formal si son una población que activa las finanzas de la Ciudad de ahí la importancia de la generación de planes, programas y actividades que insten al desarrollo continuo y de calidad de esta población sin dejar de lado los intereses de los demás ciudadanos es decir el derecho al uso el espacio público. Dentro de estas actividades importantes que no se deben desechar tenemos:

- ✓ Existe un mecanismo de CARNETIZACION de este comercio, el cual debe ser socialización para que la totalidad de esta población sea reconocida por la ciudadanía y por el Gobierno y así mismo sea fácil identificar sus necesidades y las de sus familias y por otro lado con el fin de que a través de los diferentes mecanismos de participación ciudadana se pueda exigir los recursos necesarios para este sector tan importante de la economía de la Ciudad de Bogotá

- ✓ La Ley 1988 de 2019 impulsada por el Movimiento Político MIRA y La Política del Vendedor Informal contemplan la sensibilización para los vendedores ambulantes a través de capacitaciones que conlleven a la formalización de los mismos a través de instituciones como el SENA , según la encuesta realizada a la muestra que tomamos de los 100 vendedores informales, el 65% de los vendedores informales deben recibir estas capacitaciones ya que desconocen las ayudas del gobierno en materia de la actividad que ejercen. Esto indica que las administraciones locales y DISTRITAL tienen un reto para implementar una pedagogía accesible en todos los niveles para el conocimiento y beneficio de la Ley.
- ✓ Actualmente existen instituciones financieras públicas y privadas ofrecen alternativas de financiamiento que los Vendedores Informales desconocen y por ello no acuden a ellas por ello es necesario sensibilizarlos y capacitarlos también en materia de consecución de recursos y de emprendimiento.
- ✓ Las ventas ambulantes si contribuyen a mejorar la economía de la ciudad, por ejemplo, venden a menor precio a causa de que no pagan rentas y servicios, lo cual hace que las personas con menos poder adquisitivo puedan comprar.
- ✓ También se evidenció respecto a la Normatividad de uso del espacio público, los instrumentos de planeamiento urbano, de política o de regulación utilizados para diseñar las reglas del aprovechamiento y uso del espacio público identificando la institucionalidad territorial a cargo de la implementación de la política, atención y seguimiento al ejercicio de las actividades económicas de venta informal en el espacio público.

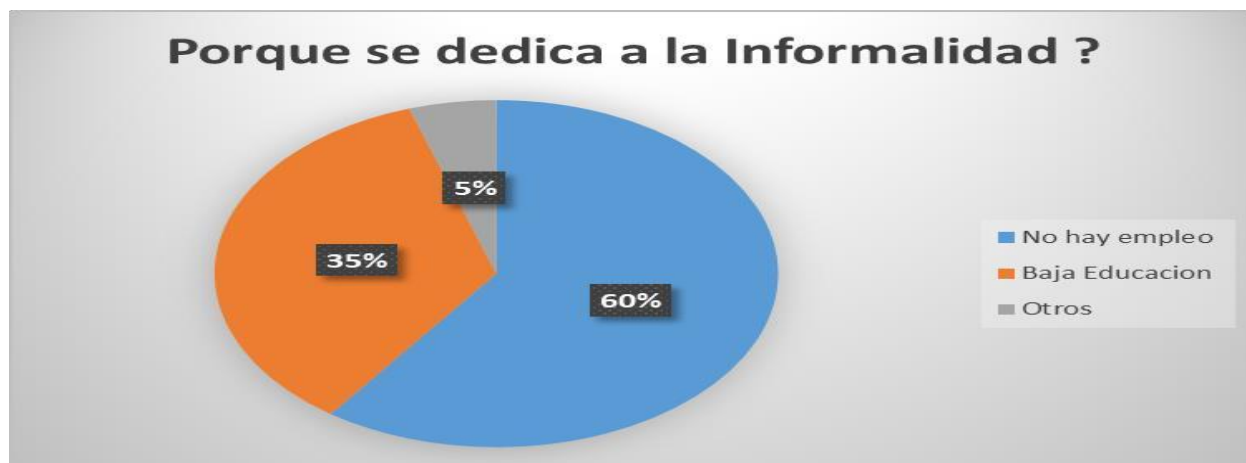
- ✓ Otro factor importante que hallamos es la problemática que existe con los vendedores informales respecto al tema de la seguridad social y más exactamente direccionado hacia los aportes pensionales ya que esta población en un 75% no cuenta con un ahorro que garantice su sostenibilidad en la vejez, esto es un riesgo muy grande ya que significa que esta población dependerá de sus hijos en la vejez o en su defecto del Estado, de ahí la importancia de solicitarles de manera obligatoria y que este dentro de sus capacidades tal ahorro como lo indica la Ley 1988 de 2019. Esta muestra nos reporta un hallazgo que demuestra la deficiente cobertura en seguridad social de esta población de la economía informal.
- ✓ El Distrito debe iniciar a través del IPES el proceso de adopción de la Ley 1988 de 2019 y su Política Pública mediante la presentación de proyecto de Acuerdo al Concejo Distrital.

### **Tabulación y Análisis de Encuestas**

Para la investigación propuesta se realizó un estudio sobre la informalidad en el espacio público realizando de manera ONLINE encuesta a 100 Vendedores Informales que ven esta actividad como una alternativa para emplearse en la ciudad de Bogotá.

A continuación, analizaremos las respuestas a las preguntas elaboradas para este informe:

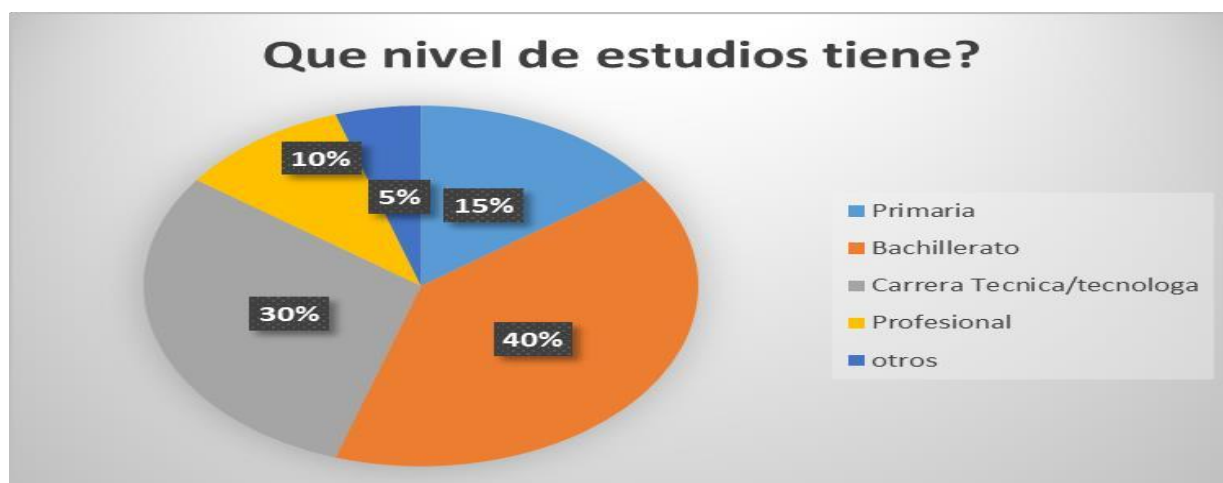
Gráfico. Pregunta 1.



Fuente; Elaboración Propia

El resultado de esta encuesta evidencia que un porcentaje muy alto de personas que acuden a esta actividad debido a que no hay oportunidades de empleo formal, según la muestra tomada el 60% de esta población se encuentra en esta situación y los demás lo hacen por motivos como la falta de educación el 35% y lo demás por otros motivos como gusto.

Gráfico. Pregunta 2.



Fuente: Elaboración propia

El nivel de educación es uno de los factores más importantes por los cuales los vendedores informales ejercen esta actividad. De acuerdo a la encuesta si sumamos el nivel primaria y bachillerato identificamos que el 55% que es un porcentaje muy alto no se preparan para un

mercado laboral especializado y por lo tanto tampoco tienen educación en temas de emprendimiento. Esto puede deberse a la disminución de recursos económicos y a la cultura de las familias, generalmente los jóvenes vendedores informales están en este medio porque sus padres también lo están.

Gráfico. Pregunta 3.



Fuente: Elaboración propia

El 60 % de la población encuestada cuenta con acceso a la seguridad en salud la gran mayoría se encuentran beneficiados con el Sistema de identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales (SISBEN), ya que manifiestan que la afiliación en este sistema es costosa.

Gráfico. Pregunta 4.



Fuente: Elaboración propia

De acuerdo al resultado de esta encuesta el 85% que es un porcentaje muy alto tienen personas que dependen económicamente de ellos para el sustento y manifiestan que es uno de los motivos por los cuales se dedican a esta actividad del comercio informal.

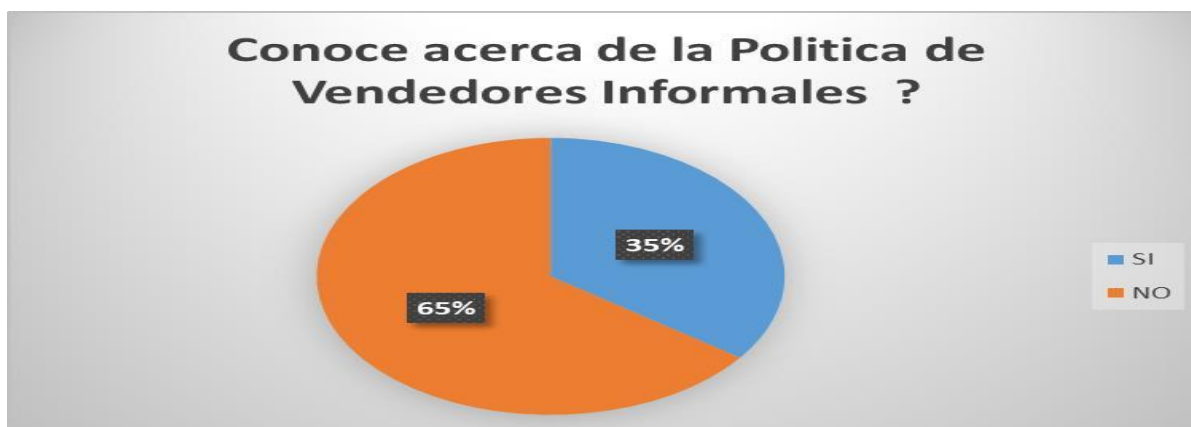
Gráfico. Pregunta 5.



Fuente: Elaboración propia

Esta población se dedica al rebusque gracias a que no ven oportunidades en el mercado laboral y a que encuentran esta actividad como un medio de sustento que les garantiza en su gran mayoría algo más de un SMLV. La gran mayoría de las ventas de este sector se encuentran el rango de \$ 30.000 y \$50.000 pesos diarios, el 25% tiene ventas que superan los \$50.000 diarios y el 30% está en un rango de \$0 a \$30.000.

Gráfico. Pregunta 6.



Fuente: Elaboración propia

Esta pregunta fue realizada para definir si este grupo de personas conoce sus derechos y sus obligaciones y las estrategias utilizadas por el gobierno para mitigar esta condición de vulnerabilidad dando como resultado que el 65% no conocen acerca del tema.

Gráfico. Pregunta 7.



Fuente: Elaboración propia

Podemos identificar que el 75% de los Vendedores Informales se encuentran ubicados en el mismo lugar permanentemente. El motivo principal que manifiestan es que el cliente lo encuentra más fácil y el 25% están cambiando de sitio la mayoría porque venden en sitios como las carreteras y porque sus productos perecen por lo que deambulan en los barrios.

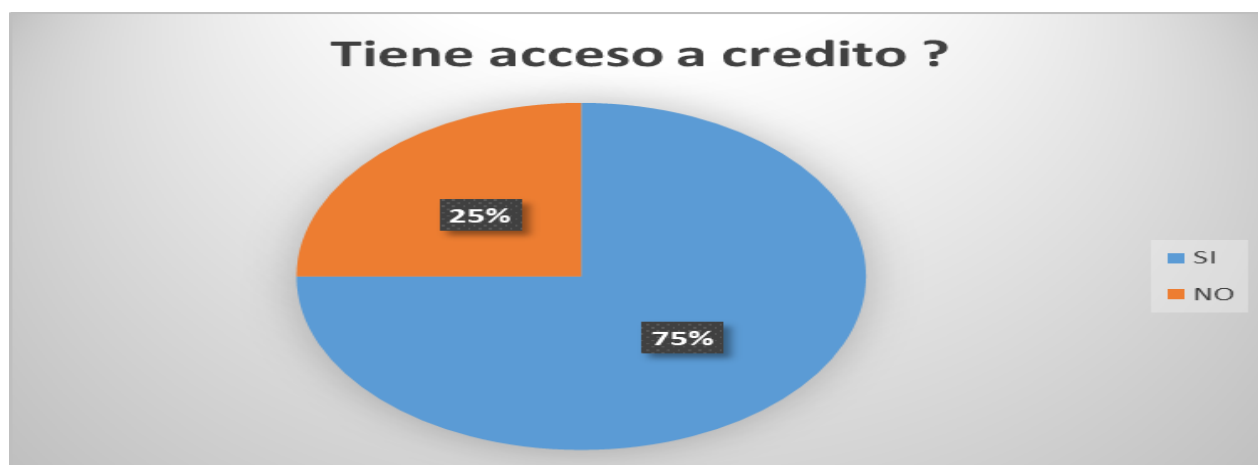
Gráfico. Pregunta 8.



Fuente: Elaboración propia

De acuerdo a los resultados de las 100 encuestas practicadas, el 50% llevan más de 10 años, lo que para ellos representa una estabilidad por lo que la gran mayoría no manifiesta la intención de formalizarse. El 22% se encuentran entre los 6 y 10 años y el 28% se encuentra en el rango de 0 a 5 años, si sumamos los dos rangos de más antigüedad nos damos cuenta que se han apoderado del espacio público, pues el 72% y manifiestan además de la comodidad en el desarrollo de su actividad una falta de apoyo en el emprendimiento y formalización.

Gráfico. Pregunta 9.

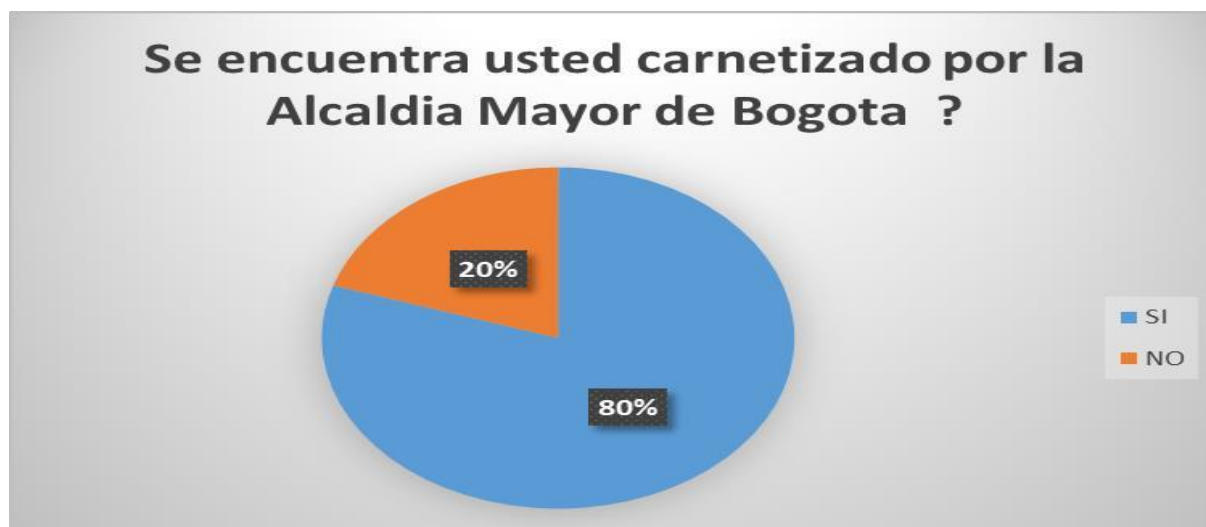


Fuente: Elaboración propia

El 75% no tienen acceso a los productos de crédito ofrecidos por los bancos ya que no están registrados en la Cámara de Comercio, y tratan de evitar pagos en la seguridad social y

pensiones, estos vendedores si tienen acceso al crédito. Aunque manifiestan tomarlo si las entidades financieras les abren sus puertas.

Gráfico. Pregunta 10.



Fuente: Elaboración propia

El 80% de los encuestados no conocen acerca de la carnetización del vendedor informal dicen no han recibido información por parte de la Alcaldía Mayor.

## Recomendaciones y Sugerencias

A lo largo de este análisis, se observa que realmente, a pesar de existir un marco legislativo suficiente para quienes se dediquen voluntariamente al comercio de bienes o servicios en el espacio público como vendedores informales, esta franja poblacional es generadora de ingresos económicos, que de igual manera contribuye al PIB del país en un renglón de la economía casi considerada marginal, lo que se evidencia, es qué realmente, no se le ha dado la importancia que se merecen reconociendo el valor que representan por el aporte que hacen a la economía del país.

Con base a estas consideraciones desde este trabajo de tesis académica se hace las siguientes recomendaciones:

- En el entendido que las solas normas no transforman, se necesita compromiso y voluntad del Gobierno Distrital para que se valore el aporte social y económico que los vendedores informales le hacen al país, por eso sería importante que la Política Pública de Vendedores Informales en el Distrito, se convierta en la estrategia bandera que les otorgue un estatus digno, desde esta óptica, a estas personas y así mitigar la estigmatización, discriminación e intolerancia a la cual siempre han estado sometidos, y asimismo, propiciar que las ventas callejeras y las relaciones con los demás ciudadanos en el escenario del espacio público se desarrollen con respeto y en una convivencia armónica, generadora de paz, disminuyendo los conflictos de uso del territorio.
- Que se establezca un evento, liderado por el IPES, especie de Festival de Ventas Informales o Ambulantes por todas las 20 localidades del Distrito, en una fecha específica que permita impulsar la economía informal, el cual se iniciaría en cada localidad con descuentos y encuentros de ventas callejeras y culminaría en un gran

Encuentro Distrital de Vendedores Informales en una feria de descuentos e intercambio de bienes o servicios con toldos concentrados en un espacio que los junte a todos para poder ofrecer sus ventas al público, durante por lo menos una semana, la semana del Vendedor Informal.

- Propiciar un Encuentro Internacional de Vendedores Informales del Distrito a fin de conocer y compartir otras experiencias de esta índole en otros países, con miras a lograr intercambio de aprendizajes y construcción de cultura y mercado global informal para el Distrito.

## Conclusiones

Se concluye que efectivamente la Ley 1988 de 2019 permite dimensionar estrategias útiles para mejorar la calidad de vida de los vendedores ambulantes para dignificar su trabajo y para contribuir a mejorar los indicadores socio económicos de la Ciudad garantizando la seguridad social y la sostenibilidad de la vejez de los vendedores ambulantes

A partir de esta política pública se dimensiona una interrelación efectiva entre los actores para resolver el conflicto de uso del espacio público

La ley crea unas expectativas nuevas del mercado informal con posibilidad de convertirlo en comercio formal pues tiene en cuenta factores muy relevantes como la capacitación y el emprendimiento

Con la implementación de la Ley se puede lograr disminuir el riesgo de amenaza contra la seguridad ciudadana y la sana convivencia entre vendedores ambulantes objeto de utilización por grupos delincuenciales y la ciudadanía de los entornos donde desarrollan su actividad.

También se genera una esperanza prospectiva en el tiempo para la población de Vendedores Ambulantes y para el Estado al resolver un conflicto de tanto tiempo

## Bibliografía

Alcaldía de Bogotá, <https://www.alcaldiabogota.gov.co>

Arango Alicia (2019) Ley de 1988 de 2019 Ministerio del Interior

Baena, P. G. M. E. (2014). Metodología de la investigación. “Bloque 2, 3, 4 y 5” páginas

28-82. Recuperado

de [https://www.academia.edu/40075208/Metodolog%C3%ADa\\_de\\_la\\_investigaci%C3%B3n\\_Grupo\\_Editorial\\_Patria](https://www.academia.edu/40075208/Metodolog%C3%ADa_de_la_investigaci%C3%B3n_Grupo_Editorial_Patria)

Cabrera Cisterna, Francisco. (2005). Categorización y triangulación como procesos

de validación del conocimiento en investigación cualitativa. *Theoria*, 14(1), pág. 61–71.

Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/299/29900107.pdf>

De Souza. Herbert. (2015). ¿Cómo hacer un análisis de coyuntura?

Recuperado <https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwioruTUqafraAhUvp1kKHTVOA7kQFjAAegQIBBAB&url=http%3A%2F%2Fcajondeherramientas.com.ar%2Fwp-content%2Fuploads%2F2015%2F06%2F53085958-De-Souza-Herbert-Jose-Como-hacer-el-analisis-de-coyuntura-Lima-En-Revista-mexicana-de-sociologia.pdf&usq=AOvVaw0U8P2fqgImu9U03mropQpx>

Escobar, Edison Stiven Castro;

OSPINA, Duván Emilio Ramírez y GOMEZ, Héctor Mauricio Serna. VENTAS INFORMALES EN EL ESPACIO PÚBLICO EN VILLAVICENCIO (COLOMBIA). *Semest. Econ.* [online]. 2018, vol.21, n.46, pp.141-166. ISSN 0120-6346. <https://doi.org/10.22395/seec.v21n46a6>. p,157

Lozano Ayala, A. (2009). Aspectos sobre política pública. Ejercicios e instrumentos

para el análisis. Pág. 11-31. Recuperado

de: [https://drive.google.com/file/d/1Z5VgZN0iDfzHmbasOT8J1BV7ZRPKzG\\_p/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1Z5VgZN0iDfzHmbasOT8J1BV7ZRPKzG_p/view?usp=sharing)

MINISTERIO DEL INTERIOR, (2020) Política Publica de los Vendedores Informales

OBSERVATORIO DESARROLLO ECONOMICO DE BOGOTA, página web

<https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/mercado-laboral-especial/mejora-la-tasa-de-ocupacion-de-las-mujeres-en-bogota-en-que-sectores#:~:text=En%20Bogot%C3%A1%2C%20la%20tasa%20de%20informalidad%20fuerte%20para,el%20mismo%20periodo%20de%202019%202%20%2841%2C8%20%25%29>

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO – OIT

[https://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS\\_LIM\\_653\\_SP/lang--es/index.htm#:~:text=El%20Tesauro%20de%20la%20Organizaci%C3%B3n%20Internacional%20del%20Trabajo,los%20medios%20de%20sustento%20necesarios%20para%20los%20individuos](https://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS_LIM_653_SP/lang--es/index.htm#:~:text=El%20Tesauro%20de%20la%20Organizaci%C3%B3n%20Internacional%20del%20Trabajo,los%20medios%20de%20sustento%20necesarios%20para%20los%20individuos)

Orozco , D. Poloche, C. (2018) Recolección y análisis de información. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10596/19660>

Paramo, P., Burbano, A., & FERNANDEZ-LONDOÑO, D. (2016). Estructura de indicadores de habitabilidad del espacio público en ciudades latinoamericanas. *Revista De Arquitectura (Bogotá)*, 18(2), 6–26. <https://doi.org/10.14718/RevArq.2016.18.2.2>

PROCURADURA GENERAL DE LA NACION (2011) informe sobre Trabajo digno y decente en Colombia Seguimiento y control preventivo a las políticas públicas. [https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/Trabajo%20digno%20y%20decente%20en%20Colombia%20Seguimiento%20y%20control%20preventivo%20a%20las%20pol%C3%ADticas%20p%C3%ABlicas\(1\).pdf](https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/Trabajo%20digno%20y%20decente%20en%20Colombia%20Seguimiento%20y%20control%20preventivo%20a%20las%20pol%C3%ADticas%20p%C3%ABlicas(1).pdf)

Rodriguez Ruiz , Oscar. (2005). La Triangulación como Estrategia de Investigación en Ciencias Sociales. Recuperado de: <http://www.madrimasd.org/revista/revista31/tribuna/tribuna2.asp>

Roger, S. (diciembre 2017). La Investigación en Gestión Pública: Un modelo para el abordaje metodológico. ICAP-Revista Centroamericana de Administración Pública, 10-24. Recuperado de [https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwi8gfyNqqfrAhXsp1kKHUrFB0EQFjAAegQIAxAB&url=http%3A%2F%2Fbiblioteca.icap.ac.cr%2FBLIVI%2FRCAP%2F73%2Farticulo\\_1.pdf&usg=AOvVaw2v6-hkAi-CFfyNn-vuqLG8](https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwi8gfyNqqfrAhXsp1kKHUrFB0EQFjAAegQIAxAB&url=http%3A%2F%2Fbiblioteca.icap.ac.cr%2FBLIVI%2FRCAP%2F73%2Farticulo_1.pdf&usg=AOvVaw2v6-hkAi-CFfyNn-vuqLG8)

Salas, A.P. (2020). Zotero 5.0. Como crear colecciones y notas.

UNAD, (2017), Guía paso a paso de entrega de trabajo de grado”. Recuperado

de [https://drive.google.com/file/d/0B1d\\_1sl809BiNDhPaDJGLVhGLThnOUEzeE9fT05henczSFVZ/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/0B1d_1sl809BiNDhPaDJGLVhGLThnOUEzeE9fT05henczSFVZ/view?usp=sharing)

WWW.INFOBAE.COM

- <https://www.infobae.com/america/colombia/2021/11/07/vendedores-ambulantes-y-emprendedores-de-bogota-recibieron-recursos-para-su-reactivacion-economica/>.

## Anexos

### **Anexo No.1: ENCUESTA PRACTICADA A 100 VENEDORES AMBULANTES EN LA CIUDAD DE BOGOTA 2020**

#### **¿Porque se dedica a la Informalidad?**

- a. No hay empleo
- b. Baja Educación
- c. Otros

#### **¿Qué Nivel de Educación tiene?**

- a. Primaria
- b. Bachillerato
- c. Carrera Técnica /Tecnóloga
- d. Profesional
- e. Otros

#### **¿Tiene algún régimen de Seguridad en Salud?**

- a.SI
- b. NO

#### **¿Tiene personas que dependan de usted?**

- a.SI
- b. NO

**En que rango se encuentran sus ventas diarias**

- a. 0 -30.000
- b. 30.000-50.000
- c. Más de 50.000

**¿Conoce acerca de la Política de Vendedores Informales?**

- a. SI
- b. NO

**Siempre se ubica en el mismo sitio**

- a. SI
- b. NO

**Cuanto tiempo ha permanecido en el mismo lugar**

- a. 0 a 5 años
- b. 6-10 años
- c. Mas

**Tiene algún acceso a crédito**

- a. SI
- b. NO

**¿Se encuentra usted carnetizado por la Alcaldía Mayor de Bogotá?**

- a. SI
- b. NO

### **Anexo No. 2: LEY 1988 DE 2.019**

MINISTERIO DEL TRABAJO RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2020 ( ) Por medio de la cual se reglamentan los plazos y la metodología para la elaboración de la política pública de vendedores informales de que trata la Ley 1988 de 2019 LA MINISTRA DEL TRABAJO En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial de las contenidas en los numerales 1° y 2° del artículo 6° del Decreto 4108 de 2011, el artículo 5° de la Ley 1988 de 2019, y CONSIDERANDO: Que la Ley 1988 de 2019 tiene por objeto establecer los lineamientos generales para la formulación de la política pública de los vendedores informales, con el fin de garantizar los derechos a la dignidad humana, al mínimo vital, al trabajo y a la convivencia en el espacio público. Que la política pública de los vendedores informales se constituye en el conjunto de principios, lineamientos, estrategias, mecanismos, programas y proyectos, que orientarán las acciones del Estado, con el fin de disminuir el impacto negativo que trae la ejecución de las políticas públicas de recuperación del espacio público. Que conforme lo establece el parágrafo del artículo 2° de la Ley 1988 de 2019, para los efectos de dicha norma, se denominan vendedores informales las personas que se dediquen voluntariamente al comercio de bienes o servicios en el espacio público, como medio básico de subsistencia. Que, los vendedores informales se clasifican, según lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 1988 de 2019 en vendedores informales ambulantes, vendedores informales semiestacionarios, vendedores informales estacionarios, vendedores informales periódicos y vendedores informales ocasionales o de temporada: Que de acuerdo con el inciso 1° del artículo 5° de la referida

Ley, el Gobierno nacional, en cabeza del Ministerio del Trabajo y el Ministerio del Interior, serán las entidades encargadas de la elaboración, formulación e implementación de la política pública de los vendedores informales. Que conforme lo establece el inciso 2º del artículo 5º mencionado en el considerando anterior, el Ministerio del Trabajo reglamentará los plazos y la metodología para la elaboración de la política pública de vendedores informales. En mérito de lo expuesto, RESOLUCIÓN NÚMERO

\_\_\_\_\_ DE 2020 HOJA No. 2 Continuación de la Resolución: “Por medio de la cual se reglamentan los plazos y la metodología para la elaboración de la política pública de vendedores informales de que trata la Ley 1988 de 2019”. -----

-----

-- R E S U E L V E: Artículo 1. Objeto. La presente Resolución tiene por objeto reglamentar los plazos y la metodología para la elaboración de la política pública de vendedores informales de que trata la Ley 1988 de 2019. Artículo 2. Metodología para la formulación de la política pública. La metodología para la formulación de la política pública de vendedores informales de que trata la Ley 1988 de 2019, será la desarrollada en el Anexo 1 de la presente Resolución, el cual hará parte integral de la misma. Artículo 3. Plazos para la formulación de la política pública. Los plazos para la formulación de la política pública de vendedores informales de que trata la Ley 1988 de 2019, tendrán el carácter de indicativos y corresponderán a los definidos en el cronograma contenido en el Anexo 2 de la presente Resolución, el cual hará parte integral de la misma. En todo caso, los plazos señalados para la formulación de la política pública deberán contemplar y garantizar el cumplimiento de las fases que componen el Ciclo de Política Pública

señalado en el Anexo 1 de la presente Resolución. Artículo 4. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE Dada en Bogotá, D.C., a los ALICIA  
VICTORIA ARANGO OLMOS Ministra del Trabajo